



**Acta del Comité de Valoración de la convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears (Resolución de 30 de diciembre de 2020 y BOIB de 31 de diciembre de 2020).**

En la Ciudad de Palma, siendo las 09 horas 00 minutos del día 17 de febrero de 2021 se reúnen los miembros del Comité de Valoración previsto en la Base 6.7 de la Convocatoria:

Don Jaime Far Jiménez  
Don Miguel López Quevedo  
Doña María José Sáez Díaz



Mediante Resolución de la Dirección de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears de fecha 30 de diciembre de 2020 (BOIB de 31 de diciembre de 2020), modificada por Resolución de 15 de enero de 2021 (BOIB de 19 de enero de 2021), se aprobó la convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de esta Oficina, al objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Tercero de la Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la que se reguló el sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del cumplimiento del personal funcionario de carrera de la Oficina. Conforme a lo previsto en la Base 6.1 se abrió el plazo de quince días para presentar solicitudes, plazo que fue ampliado en quince días como consecuencia de la modificación introducida por el apartado 2. de la Resolución de 15 de enero de 2021, finalizando dicho plazo el día 16 de febrero de 2021.

En virtud de lo establecido en la Base 6.6, de la Convocatoria ordinaria, se reúne hoy este Comité de Valoración al objeto, sólo, de un lado, para recibir las solicitudes presentadas y, de otro, comprobar si se cumplen los requisitos exigidos a los solicitantes, requisitos que están establecidos en la Base 3 de la Convocatoria.

Solicitudes presentadas:

- 1.- Señor Antonio Oliver Rotger  
Presentó solicitud participación y documentación en Registro de esta Oficina en fecha 26/01/2021.
- 2.- Señora María Belén Méndez Alonso  
Presentó solicitud de participación y documentación en Registro de esta Oficina en fecha 28/01/2021.



Ambas solicitudes son para acceder al nivel III que integra la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de la Oficina.

**PRIMERO.-** El Comité de Valoración acuerda recibir las solicitudes presentadas aquí arriba referenciadas.

El Comité de Valoración acuerda que no hay personas excluidas.

**SEGUNDO.-** El Comité de Valoración procede a comprobar que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la Base 3. "Requisitos, de la Convocatoria.", esto es, que se dispone de fracciones de tiempos remanentes que no hayan sido utilizadas para obtener un nivel en la fase de encuadramiento inicial de implantación, que se tiene reconocido el nivel inmediatamente anterior cuando se trate de acceder a los niveles II, III y IV y tener, al menos, cinco años de servicios prestados computados bajo la forma explicitada en la misma Base 3.3 de la Convocatoria.

Vistos por este Comité de Valoración los expedientes personales de ambos solicitantes, expedientes que constan en el archivo de personal de esta Oficina, se comprueba que, los dos, cumplen con todos los requisitos expresados.

Así pues,

El Comité de Valoración comprueba que el Señor Antonio Oliver Rotger cumple todos los requisitos expresados en la Base 3. de la Convocatoria.

El Comité de Valoración comprueba que la Señora María Belén Méndez Alonso cumple con todos los requisitos expresados en la Base 3. de la Convocatoria.

**TERCERO.-** El Comité de Valoración analiza el contenido de la Base 6.8 ("Listas provisionales") y 6.9 ("Listas definitivas") y tras un debate se concluye que visto que no hay que subsanar deficiencias en las solicitudes y que no hay personas excluidas, procede, en aras a la materialización de los principios generales de actuación administrativa de racionalización y agilidad de los procedimientos, así como de eficacia y eficiencia, que no se dicte Resolución de Lista provisional y sí dictar, por el Señor Director de la Oficina, Resolución de lista definitiva de personas admitidas y excluidas en esta convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de esta Oficina, conforme al Anexo de esta Resolución, para que así se de cumplimiento a lo establecido en la Base 6.9 ("Listas definitivas").





El Comité de Valoración acuerda elevar al Señor Director de la Oficina la Lista definitiva de personas admitidas en la convocatoria ordinaria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de esta Oficina (Resolución de la Dirección de 30 de diciembre de 2020), conforme figura en el Anexo de este Acta.

Siendo las 09 h 45 m del día de la fecha, se levanta la reunión.



*[Three handwritten signatures in blue ink]*



A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS en la convocatoria para acceder a los diferentes niveles que integran la carrera profesional horizontal del personal funcionario de carrera de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears (Resolución de 30 de diciembre de 2020 (BOIB del 31).

1.- Señor Antonio Oliver Rotger

2.- Señora María Belén Méndez Alonso

EXCLUIDOS

Ninguno

*M<sup>u</sup> José Siles Díaz*



*Wey*